

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00169-00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Como quiera que el escrito remitido por el señor Edgar Diovanni Vitery Duarte en su calidad de apoderado de la sociedad Systemgroup S.A.S (11 de marzo), fue puesto en conocimiento del accionante, sin embargo, mediante comunicación establecida con uno de los funcionarios de este Despacho, indicó haber recibido aquel traslado, no obstante, señaló que “...no me han dado cumplimiento al fallo de tutela”, como así lo prevé en el correo electrónico que precede (8 de abril).

En consecuencia, y previo a resolver lo que corresponda en relación con el presente incidente de desacato, requiérase al señor Juan Carlos Rojas Serrano identificado con el número de CCN. 91481128 en su calidad de gerente general de la sociedad Systemgroup S.A.S.,¹ para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 8 de marzo de 2021 en cuanto a actualizar la información crediticia del señor Víctor Fabian Ortiz Reyes frente a la obligación N. 00032058606919199 (tarjeta de crédito) ante las Centrales de Riesgo (Datacrédito Experian y Cifin – TransUnión). **Ofíciense.**

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de las sentencias de tutela, so pena de tener al señor Juan Carlos Rojas Serrano en su calidad de gerente general de la sociedad Systemgroup S.A.S. como responsable del cumplimiento del fallo de tutela.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO



**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3efc46bb221aca571c5eb79739a0fc76edbecdf0b31e5c0c7b6dc0708ff6208

Documento generado en 29/04/2021 04:51:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**